

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-11/2026

DECRETO N°

5037

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE 2026

VISTO:

La vacancia al cargo de miembros titulares del Directorio de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E) y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de proceder a la designación de quienes conformarán el Directorio de la citada Sociedad del Estado, y proceder a su reorganización, en cumplimiento de las previsiones del artículo 6° de la Ley 6.088 y de los artículos 13° y 22° del Decreto N° 8037-S-2018;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;



COPIA FIEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a las autoridades del Directorio de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E), que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indican:

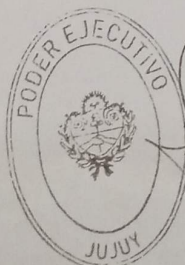
- Licenciado en Economía IGNACIO EZEQUIEL BRUERA, D.N.I. N° 26.280.963, Director Titular en carácter de Presidente;
- Abogado JORGE MAURICIO VOLTOLINA, D.N.I. N° 22.832.737, Director Titular;

ARTICULO 2°.- Ratifiquese la designación del Abogado GUILLERMO LUIS VILTE, DNI N° 30.176.717, Director Titular, dispuesta por Decreto N° 38-JG/23.

ARTICULO 3°.- Concédase al Dr. GUILLERMO LUIS VILTE, D.N.I N° 30.176.717. Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Departamento Regulación y Fiscalización, Personal de Planta Permanente, Categoría A-5., Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción, Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy y a Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.). Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR